

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO  
2009-2012.**

En el Municipio de Tultepec Estado de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil nueve, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, los ciudadanos **Ing. Armando Portuguez Fuentes, Presidente Municipal Constitucional; Ing. Andrés Cedillo González, Síndico Municipal; Nicolás Balderrama Hernández, Primer Regidor; Aimé Sánchez López, Segunda Regidora; Rodolfo Valencia Caballero, Tercer Regidor; Carina de Jesús Mosqueda Contreras, Cuarta Regidora; Antonio García Bazán, Quinto Regidor; María del Pilar Urbán Sánchez, Sexta Regidora; Margarita Hernández Araujo, Séptima Regidora; José Roberto Ramírez Urbán, Octavo Regidor; Yakeline Zamudio Villagrán, Novena Regidora; Lilia María del Pilar Cedillo Olivares, Décima Regidora** y toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Cabildo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48, 55, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al proyecto de orden del día y se someta a consideración de los asistentes.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la propuesta de orden del día

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Propuesta de punto de acuerdo para emitir una nueva convocatoria para elegir al Defensor Municipal de los Derechos Humanos.
5. Propuesta de punto de acuerdo para modificar el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en referencia a la Jefatura de Regularización de la Propiedad Privada, y se le cambie el nombre a esta jefatura, para quedar como sigue: Jefatura de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada.
6. Propuesta de punto de acuerdo para aprobar el Programa de Apoyo para la Regularización de la Propiedad Privada en el Municipio de Tultepec.
7. Propuesta de punto de acuerdo para autorizar que el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento firmen una carta compromiso dirigida a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para acceder al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
8. Propuesta de punto de acuerdo para autorizar una partida presupuestal por un monto de 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) para implementar un Programa de Apoyo para Personas que Padezcan Enfermedades Crónicas Degenerativas.
9. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Sin que haya comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento informa que la propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a**

**favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor** Con lo cual quedan sustanciados los puntos numero uno y dos del orden del día.

***PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA***

El Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura a la Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura integra a la Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la aprobación de la Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente** PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, APRUEBA EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

***PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA***

El Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento exponga cual es la causa para expedir un Nueva Convocatoria.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del Cabildo que debido a que únicamente se inscribieron 3 aspirantes para elegir al Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tultepec.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente** PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29, 30, 31 FRACCIÓN XLII Y 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA QUE SE EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TULTEPEC, MISMA QUE SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE EN LA PRESENTE ACTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H Y 147 I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XIV Y XV; 28 FRACCIÓN XXII, 30 FRACCIÓN III Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2009 EL H. AYUNTAMIENTO

## CONVOCA

A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE ESTE INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

**PRIMERA.-** podrán participar todos los ciudadanos interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**SEGUNDA.-** Los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
- III. Tener preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- IV. Tener mas de 23 años al momento de su designación;
- V. Gozar de buena fama publica y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito internacional;
- VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios publico federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derecho humanos; y
- VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio publico, mediante resolución que haya causado estado.

Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

**TERCERA.-** Los documentos probatorios de los requisitos exigidos a los aspirantes son:

- a) Acta de nacimiento original o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
- b) Credencial de elector y constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal;
- c) En su caso, exhibir el titulo de licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en derechos humanos;
- d) Carta de no antecedentes penales actualizada;
- e) Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

**CUARTA.-** la recepción de solicitudes y documentación de los aspirantes se llevará acabo en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Plaza Hidalgo 1, Col. Centro, Tultepec, de lunes a viernes en un horario de la 9:00 a las 19:00 hrs., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de octubre de 2009, donde se les emitirá recibo foliado de acuerdo al orden en que sean presentadas.

**QUINTA.-** El proceso de selección se apegara a lo siguiente:

- a) Una vez concluido el plazo de registro, en sesión ordinaria de cabildo, se informara a los integrantes del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que se registraron y se remitirán los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en un plazo no mayor de 5 días.

- b) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México realizara el estudio respectivo y en un término no mayor a 20 días hábiles, emitirá la declaratoria de terna y se le notificara al H. Ayuntamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes.
- c) El H. Ayuntamiento convocara a los integrantes de la terna a sesión ordinaria de cabildo para que hagan una exposición de su propuesta de plan de trabajo.
- d) Una vez cumplidos los procedimientos anteriores, el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo designara al Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

**SEXTA.-** La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizara en Sesión de cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.

**SÉPTIMA.-** La Secretaria del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicara en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento.

**OCTAVA.-** Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultepec.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC

### *PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA*

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone modificar el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en referencia a la Jefatura de Regularización de la Propiedad Privada, y se cambie el nombre a esta jefatura, para quedar como sigue: Jefatura de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Sexta Regidora, pregunta si esta área va a seguir llevando acabo las campañas de testamentos ya que anteriormente así se realizaban.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, comenta que la misma área va a seguir llevando acabo las campañas de testamentos.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

#### **Artículo 16**

**Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la Administración Municipal Centralizada, el Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias:**

...

**XVIII.- Jefatura de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada.**

...

***PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA***

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto propone aprobar el Programa de Apoyo para la Regularización de la Propiedad Privada en el Municipio de Tultepec, con el fin de dar certeza jurídica sobre el patrimonio de las familias tultepequenses, y dejar claro que el municipio únicamente es una oficina de apoyo y asesoría para realizar los tramites ante las instancias federales o estatales y pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la propuesta de dicho programa:

**PROGRAMA DE APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC**

Es importante precisar que el municipio como institución no tiene la posibilidad de poder regularizar la propiedad de los inmuebles de los vecinos, esta es una facultad que tienen los organismos estatales, federales o en su caso el Notario Público, dependiendo del régimen que tenga el suelo, es decir si es propiedad ejidal, propiedad privada sin regularizar o propiedad privada en forma regular. Por lo que es importante que la Jefatura de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada tenga claro cuál es su función, así como lo que le compete a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de actualización de nuestro padrón catastral y de contribuyentes.

Por otro lado es importante establecer claramente los requisitos que debe cumplir la ciudadanía para actualizar su propiedad administrativa y fiscalmente en el municipio, para que después sea canalizada a la instancia correspondiente para la inmatriculación administrativa de su inmueble.

Trámites a seguir para iniciar el procedimiento en la Jefatura de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada.

1. Que el interesado acredite la propiedad del inmueble, (contrato de compraventa, o documento que signifique transmisión de la propiedad) en el caso de los contratos privados de compraventa que son la mayoría de los casos es importante verificar la autenticidad de los mismos por lo que es importante solicitar los antecedentes del propietario anterior y no dar por verdadero automáticamente la información que nos proporcionen los solicitantes, si no se acredita adecuadamente la propiedad inmueble, no se podrá iniciar el trámite.
2. Solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio que haga la inspección del inmueble para que otorgue el visto bueno sobre la viabilidad de realizar la regularización fiscal del inmueble y si es procedente otorgue la constancia de alineamiento y número oficial respectiva, previo pago de los derechos correspondientes. En este punto es importante precisar que el visto bueno, el alineamiento y número oficial, debe precisar que esto no implica la autorización de la subdivisión del predio. En coordinación con catastro y agua potable se hará al mismo tiempo la verificación de linderos y la inspección del inmueble, utilizando al mismo personal y la visita.
3. Con la información de la inspección hecha por la Dirección de Desarrollo Urbano, en su caso se deberá de proceder a la regularización de la construcción y pagos de derechos de conexión de agua y drenaje (es importante mencionar que estos conceptos no generan multas ni recargos, por lo que el vecino solo pagara los derechos establecidos en el código financiero).
4. Solicitar a la secretaria el trámite de expedición de no ser bien del dominio público ni privativo del municipio. (esta constancia no tendrá costo siempre y cuando se haga la solicitud atreves del programa).

5. El siguiente paso será que el solicitante se actualice en el pago del impuesto predial y derechos de consumo de agua potable y drenaje, pague sus derechos para la expedición de certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo de predio, certificación de no adeudo de derechos de agua y drenaje y con esto proceder al cobro del traslado de dominio.

**En este caso se propone al Cabildo se autorice una campaña de estímulos fiscales para que no se cobren multas ni gastos de ejecución y se condone el 80% de los recargos a todos los contribuyentes hasta el mes de diciembre del presente año que se inscriban en este programa y además se autorice que los pagos se puedan hacer en parcialidades sin que se sobrepase el ejercicio fiscal 2009.**

6. Una vez concluidos los pasos anteriores y solo que el contribuyente lo solicite la Jefatura de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada, canalizara y gestionara ante el Instituto de la Función Registral de la Región Cuautitlán la Inmatriculación Administrativa de los inmuebles, donde se solicitara la condonación de los derechos correspondientes a los tramites de inmatriculación y solo se realizara el pago de las publicaciones.

**Para lo anterior se solicita que el Cabildo acuerde que el municipio apoye en el trámite de Inmatriculación Administrativa**

Es importante mencionar que con el objeto de facilitar los trámites a los vecinos en este programa, se propone que la Oficina de Gestión y Asesoría para la Regularización de la Propiedad Privada, haga todas las gestiones en las dependencias municipales, precisando que todos los cobros se harán directamente en las cajas de tesorería y en forma personal por el solicitante.

Finalmente se plantea que se apruebe una campaña amplia de difusión de este programa, que incluya pinta de bardas, mantas y perifoneo.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Segunda Regidora, pregunta que si se podrá hacer convenios de pago en parcialidades.

En uso de la palabra, el Sindico Municipal, pregunta que si el programa va a ser temporal o permanente y por que no se eliminan las certificaciones para facilitar los tramites.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que el pago en convenios ya esta autorizado; el programa va a ser permanente; y en cuanto a quitar las certificaciones no se pueden eliminar ya que son requisitos que se piden por las otras instancias.

En uso de la palabra, la Novena Regidora, pregunta que pasa cuando el predio es donado.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone que todos los pagos estén tabulados en tesorería para que no haya diferencias.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, pregunta quien es el que hace la visita de verificación, el director o los inspectores, ya que luego los inspectores no están bien capacitados, por lo que propone que se capacite al personal.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que cuando el predio es donado se deberá de presentar el documento de sesión de derechos; con referencia a los pagos se aplica lo que marca el Código Financiero del Estado de México; y en referencia a las visita de verificación las hacen los inspectores y que efectivamente se va a capacitar al personal.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, propone que no se preste a la corrupción por la discrecionalidad de las áreas y que sea Tesorería quien cuantifique. Y cometa que no se esta presentando presupuesto para la campaña de difusión.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, propone que se ponga la difusión en lugares estratégicos del municipio.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, responde que cada área es responsable de emitir cada constancia y en cuanto a la campaña de difusión se utilizara el presupuesto que tiene asignado la

Jefatura de Prensa y Propaganda considerando los lugares de mayor afluencia de ciudadanos.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 1 APARTADO 1, 2 Y 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, EN EL ARTICULO 3 FRACCIONES XX Y XXXVIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARTICULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUE PRESENTADO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

SEGUNDO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INSCRIBAN DENTRO DEL PROGRAMA APROBADO EN EL ACUERDO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE TABLA:

MES	MULTAS	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN
<b>OCTUBRE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>80 % DE DESCUENTO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>80 % DE DESCUENTO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>80 % DE DESCUENTO</b>	<b>NO APLICA</b>

TERCERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA APOYE EN LOS TRAMITES PARA LA INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE LOS VECINOS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN, ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA JEFATURA DE GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA, A QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE AL JEFATURA DE PRENSA Y PROPAGANDA A QUE REALICE UNA CAMPAÑA AMPLIA DE DIFUSIÓN DE ESTE PROGRAMA EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL.

#### ***PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA***

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone autorizar que el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento firmen una carta compromiso dirigida a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para acceder al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el fin de que las administraciones municipales hagan frente al impacto de una disminución en la recaudación federal participable derivada de la caída de los ingresos petroleros y por una menor recaudación tributaria.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, pregunta al Presidente Municipal Constitucional cual es su punto de vista con respecto a si cree que suba el precio del petróleo.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, contesta que ante la situación que vive el país como consecuencia de la crisis internacional y de acuerdo a los cometarios de los analistas financieros con respecto a los futuros precios del petróleo, no son muy alentadores, y para tener nuevamente excedentes petroleros necesitamos que suba el precio internacional del la mezcla mexicana por encima de los cien dólares el barril. Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 117, 122, 125, 128 FRACCIONES V Y XII Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 27, 31 FRACCIONES XVIII Y XLIV, 48 FRACCIONES II, IV, XVIII, 52 Y 53 FRACCIÓN I Y XVI, 86, 87 FRACCIONES I Y II 91 FRACCIÓN V Y XIV, 93, 95 FRACCIONES I XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, CON INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR UNA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO CEDE AL ESTADO LOS RECURSOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LES CORRESPONDAN POR CONCEPTO DEL CITADO FONDO CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN DE LA CAÍDA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES VINCULADAS A LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009, ASÍ COMO EL DERECHO A RECIBIR EN EL FUTURO RECURSOS DEL MISMO FONDO EN TANTO NO SE FINIQUITEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ESTADO DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEIEF; Y EN CASO DE QUE ESTOS RESULTAREN INSUFICIENTES, ESTABLECE LA COMPENSACIÓN ANUAL CONTRA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE Y/O LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN LA PROPORCIÓN EN QUE CADA MUNICIPIO HAYA SIDO BENEFICIADA DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FEIEF, A FIN DE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE GENEREN DERIVADAS DE DICHA POTENCIACIÓN, DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: LA FIRMA DE DICHA CARTA COMPROMISO SE SUSCRIBIRÁ UNA VEZ QUE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO APRUEBE EL DECRETO RESPECTIVO Y SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO.

#### ***PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA***

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone que se autorice una partida presupuestal por un monto de 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) para implementar un Programa de Apoyo para Personas que Padezcan Enfermedades Crónicas Degenerativas, ya que estas enfermedades van avanzando progresivamente hasta que terminan con la vida de la persona sin que exista alguna cura para

detenerlas y estos apoyos son para que los enfermos tengan una vida mas digna.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, comenta que tiene razón el Presidente municipal en lo que propone, pero propone que se haga una campaña amplia de difusión del programa.

En uso de la palabra, la Séptima Regidora, comenta que ve bien los apoyos pero propone que sean a través de presidencia.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, comenta que ve bien que los apoyos sean a través de presidencia.

En uso de la palabra, el Octavo Regidor, también sugiere que los apoyos sean a través de presidencia.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, comenta que envió a un niño al DIF para que le dieran atención psicológica y le comentaron que no contaban con psicólogo.

En uso de la palabra, la Segunda Regidora, cometa que en la clínica de Xahuento no hay médicos que atiendan a la ciudadanía.

En uso de la palabra, el Sindico Municipal, pide que se le pueda apoyar con este tipo de apoyos, ya que a el le llegan muchas solicitudes de apoyo y propone la definición de una área donde se concentren estas peticiones ya que se le solicita a todos.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, propone que hay que valorar adecuadamente si la gente no tiene solvencia económica para darle el apoyo y comenta que en su caso se les consultara si conocen a la gente para así aprobar el apoyo, además cometa que las solicitudes se concentraran en la oficina de Presidencia.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo su propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROPIOS POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS QUE PADEZCAN ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS, APARATOS ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTONES, CIRUGÍAS Y GASTOS FUNERARIOS.

SEGUNDO: DICHOS APOYOS SE OTORGARAN A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A QUE REALICE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal Constitucional que los asuntos contenidos en el orden del día, han sido debidamente agotados.

El Presidente Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas del día seis de octubre del presente año, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

**Ing. Armando Portuguez Fuentes  
Presidente Municipal Constitucional**

**Ing. Andrés Cedillo González  
Síndico Municipal**

**Nicolás Balderrama Hernández  
Primer Regidor**

**Aimé Sánchez López  
Segunda Regidora**

**Rodolfo Valencia Caballero  
Tercer Regidor**

**Carina de Jesús Mosqueda Contreras  
Cuarta Regidora**

**Antonio García Bazán  
Quinto Regidor**

**María del Pilar Urbán Sánchez  
Sexta Regidora**

**Margarita Hernández Araujo  
Séptima Regidora**

**José Roberto Ramírez Urbán  
Octavo Regidor**

**Yakeline Zamudio Villagrán  
Novena Regidora**

**Lilia María del Pilar Cedillo Olivares  
Décima Regidora**

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez  
Secretario del H. Ayuntamiento**